

**BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, CHILE**  
**ENTIDAD INSCRITA EN EL REGISTRO DE VALORES DE LA**  
**SUPERINTENDENCIA DE BANCOS E INSTITUCIONES FINANCIERAS,**  
**EMISION DE ACCIONES DE PAGO**

A) En Junta Extraordinaria de Accionistas del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, celebrada el 28 de octubre de 2011, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 3 de noviembre del mismo año, en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, se acordó aumentar el capital del Banco en la suma de \$51.000.000.000, mediante la emisión de 20.400.000 acciones ordinarias, nominativas y sin valor nominal.

El extracto de la reforma de estatutos antes mencionada, según certificado emitido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se inscribió a fojas 73.786 N°54.023 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago, con fecha 12 de diciembre de 2011 y se publicó en el Diario Oficial con igual fecha, esto es, el 12 de diciembre del mismo año.

El Directorio de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, en ejercicio de la facultad delegada por la Junta de Accionistas, acordó la citada emisión de acciones, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2011, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 9 de marzo de 2012, en la Notaría de Santiago de Eduardo Avello Concha.

B) La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, con fecha 16 de abril de 2012, inscribió en el Registro de Valores de esa Superintendencia, con el número 2/2012, la emisión de 20.400.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas y sin valor nominal, por un monto total de \$51.000.000.000, con cargo al aumento de capital antes señalado. La referida Junta Extraordinaria de Accionistas facultó al Directorio para efectuar una o más colocaciones sólo en el mercado nacional y para emitir las acciones representativas del aumento de capital de una sola vez y a la brevedad posible. El plazo de emisión, suscripción y colocación de estas acciones no podrá exceder del 31 de diciembre de 2013.

En la misma sesión ordinaria de Directorio de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile a la que ya se ha hecho referencia precedentemente, se acordó facultar al Gerente General o a quien lo subrogue para realizar una o más colocaciones, según las necesidades sociales lo requieran, por el número de acciones que sea necesario, facultándolo para realizar tales determinaciones.

C) De la emisión total de acciones representativas del aumento de capital, se realizará una sola colocación, ofreciéndose preferentemente a los accionistas del Banco las 20.400.000 acciones de pago, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre en el Registro de Accionistas el día 7 de junio de 2012, quinto día hábil anterior a la fecha de publicación de la opción preferente. Las acciones no suscritas por los accionistas en el ejercicio de su opción preferente o no suscritas por los cesionarios de su derecho de opción; las acciones cuyos derechos de opción preferente hubieren sido renunciados, total o parcialmente, ya sea por los accionistas a quienes les hubieren correspondido o por los cesionarios de su derecho de opción, y finalmente, las fracciones de acción que resulten del prorrateo entre los accionistas. El

derecho a suscribir estas acciones en su conjunto, se denominará el derecho de acrecimiento y su oferta, como mínimo, deberá ser a prorrata de las acciones que durante la vigencia del periodo de opción preferente hubieren sido suscritas por los accionistas o por los cesionarios de su derecho de opción y, como máximo, por el total de dichas acciones. La suscripción y pago de las acciones comprendidas en el derecho de acrecimiento deberá realizarse como plazo máximo dentro de los 3 días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de opción preferente, esto es, dentro de los 3 días hábiles siguientes al 12 de julio de 2012.

En consecuencia, los accionistas tendrán derecho a suscribir 0,051852714388 acciones del aumento de capital, por cada acción que posean inscrita a su nombre en la fecha señalada. Los accionistas tendrán derecho a suscribir el número entero de acciones que les corresponda según lo antes indicado, excluidas las fracciones de una acción que resultaren del prorrateo. De la misma forma, adicionalmente los accionistas tendrán derecho a suscribir un número determinable de acciones en función del ejercicio del derecho de acrecimiento ya descrito precedentemente.

El aviso de opción preferente para suscribir estas acciones, con el cual se inicia el período de opción, se publicará en el diario El Mostrador el día 13 de junio de 2012, en la forma y condiciones que establece el artículo 25 de la Ley N°18.046 y en los artículos 29 y siguientes del Reglamento de Sociedades Anónimas.

**D)** El precio en que serán ofrecidas estas acciones será la cantidad por acción de 0,113466319 Unidades de Fomento por su equivalente en pesos moneda nacional a la fecha efectiva del pago. El precio deberá ser pagado de contado a la fecha de celebración del contrato de suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso que se suscriban acciones cuya cantidad y monto sea determinable en forma posterior al periodo de suscripción preferente por ejercicio del derecho de acrecimiento, el precio deberá pagarse de contado dentro de los 3 días hábiles siguientes al día de vencimiento de dicho plazo.

**E)** El derecho de opción preferente deberá ejercerse, por el accionista o su respectivo cesionario, por medio de una carta dirigida al Gerente General del Banco, expresando que la ejerce por un número determinado de acciones ofertadas, acompañando el correspondiente medio de pago que documente el pago del precio y el contrato de cesión, si corresponde, debiendo en todo caso el respectivo accionista o su cesionario celebrar el pertinente contrato de suscripción de acciones. Adicionalmente, cuando el accionista o su cesionario haya manifestado su intención de ejercer el derecho de acrecimiento a que ya se ha hecho referencia deberá señalarlo también en la carta que dirija al Gerente General, indicando que desde ya acepta suscribir el número de acciones que se determine en función del ya referido derecho de acrecimiento, acciones que deberá pagar de contado dentro de los 3 días hábiles siguientes al día de vencimiento del periodo de suscripción preferente. Todo ello dentro del plazo de 30 días contado desde el 13 de junio de 2012, es decir, entre dicha fecha y el 12 de julio de 2012, ambas fechas inclusive, entendiéndose que renuncian a este derecho si nada expresaren dentro de dicho plazo en la forma señalada.

**F)** El derecho preferente de suscripción es esencialmente renunciabile y transferible dentro del plazo de 30 días señalado en la letra E) anterior. La cesión del derecho de opción preferente

debe hacerse mediante escritura privada firmada por el cedente y cesionario ante dos testigos mayores de edad o ante corredor de la bolsa o ante notario público. También podrá hacerse por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. La cesión sólo producirá efectos respecto del Banco y de terceros una vez que éste tome conocimiento de la misma, en vista del documento en el que consta la cesión y del respectivo certificado de derecho de opción, en el evento que este último hubiera sido emitido y retirado del Banco.

El Banco pondrá a disposición de los accionistas con derecho a opción preferente o cesionarios, que lo soliciten, certificados firmados por el Gerente General que dejen constancia del derecho de opción preferente que posean. Estos serán emitidos dentro de un plazo de 48 horas contado desde su requerimiento, el cual podrá formularse a contar del día 13 de junio de 2012. Dichos certificados podrán ser retirados en DCV Registros S.A., empresa encargada de la administración del Registro de Accionistas del Banco, en calle Huérfanos 770, piso 22, de la comuna de Santiago, entre las 9.00 y 17.00 horas.

Cualquier consulta sobre el procedimiento de transferencia del derecho de opción preferente puede ser realizada directamente a DCV Registros, fono 3939003, entre las 09:00 y las 17:00 hrs.

**G)** Como ya se indicó en la letra C) precedente, los accionistas podrán manifestar su intención de suscribir también las acciones no suscritas por los demás accionistas en el ejercicio de su opción preferente o no suscritas por los cesionarios de su derecho de opción; las acciones cuyos derechos de opción preferente hubieren sido renunciados, total o parcialmente, ya sea por los accionistas a quienes les hubieren correspondido o por los cesionarios de su derecho de opción, y finalmente, las fracciones de acción que resulten del prorrateo entre los accionistas. El derecho a suscribir estas acciones en su conjunto, se denominará el derecho de acrecimiento y su oferta, como mínimo, deberá ser a prorrata de las acciones que durante la vigencia del periodo de opción preferente hubieren sido suscritas por los accionistas o por los cesionarios de su derecho de opción y, como máximo, por el total de dichas acciones.

**H)** Resumen de los montos mensuales transados de acciones del Banco en las Bolsas de Valores, durante los últimos 12 meses:

**BOLSA DE COMERCIO DE SANTIAGO**

MES/AÑO	ACCIONES TRANSADAS	MONTOS TRANSADOS(\$)	PRECIO PROMEDIO(\$)
Mayo 2011	No registra	N/A	N/A
Junio 2011	No registra	N/A	N/A
Julio 2011	No registra	N/A	N/A
Agosto 2011	No registra	N/A	N/A
Septiembre 2011	No registra	N/A	N/A
Octubre 2011	558	1.135.000 (1)	2.500
Noviembre 2011	No registra	N/A	N/A
Diciembre 2011	No registra	N/A	N/A
Enero 2012	32	65.568 (1)	2.500
Febrero 2012	30	60.000 (1)	2.500
Marzo 2012	14.373	29.327.690	2.150
Abril 2012	25.316	58.685.150	2.500
Mayo 2012 (2)	No registra	N/A	N/A

NOTA: (1) Transacción no susceptible de fijar precio, conforme a la normativa bursátil vigente

(2) Considera transacciones hasta el 23 de mayo de 2012

**BOLSA ELECTRÓNICA DE CHILE**

MES/ANO	ACCIONES TRANSADAS	MONTOS TRANSADOS (\$)	PRECIO PROMEDIO (\$)
Mayo 2011	No registra	N/A	N/A
Junio 2011	No registra	N/A	N/A
Julio 2011	No registra	N/A	N/A
Agosto 2011	No registra	N/A	N/A
Septiembre 2011	No registra	N/A	N/A
Octubre 2011	No registra	N/A	N/A
Noviembre 2011	No registra	N/A	N/A
Diciembre 2011	No registra	N/A	N/A
Enero 2012	No registra	N/A	N/A
Febrero 2012	No registra	N/A	N/A
Marzo 2012	No registra	N/A	N/A
Abril 2012	No registra	N/A	N/A
Mayo 2012 (1)	No registra	N/A	N/A

NOTA: (1) Considera transacciones hasta el 23 de mayo de 2012

**BOLSA DE CORREDORES**

MES/AÑO	ACCIONES TRANSADAS	MONTOS TRANSADOS	PRECIO PROMEDIO
Mayo 2011	No registra	N/A	N/A
Junio 2011	No registra	N/A	N/A
Julio 2011	No registra	N/A	N/A
Agosto 2011	No registra	N/A	N/A
Septiembre 2011	No registra	N/A	N/A
Octubre 2011	No registra	N/A	N/A
Noviembre 2011	No registra	N/A	N/A
Diciembre 2011	No registra	N/A	N/A
Enero 2012	No registra	N/A	N/A
Febrero 2012	No registra	N/A	N/A
Marzo 2012	No registra	N/A	N/A
Abril 2012	No registra	N/A	N/A
Mayo 2012 (1)	No registra	N/A	N/A

NOTA: (1) Considera transacciones hasta el 23 de mayo de 2012

**D)** Estas acciones han sido clasificadas en “Primera Clase Nivel 4” por ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada y “Primera Clase Nivel 3” por Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

El presente aviso se publica, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 104 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

**EL GERENTE GENERAL**